

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 MAR 2002

**VISTO** la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Integrante del Bloque P.J.;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 3, a los efectos de participar de diversas reuniones para dar tratamiento a temas inherentes a sus funciones, entre los días 03 y 06 de Abril del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por el tramo RGABUE/RGA y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por el tramo RGABUE/RGA a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, a los efectos de participar de diversas reuniones para dar tratamiento a temas inherentes a sus funciones, entre los días 03 y 06 de Abril del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 039 / 02**

